

Se establecen disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a SARS-COV-2

Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024

A continuación, las principales disposiciones:

1. Se eliminan los plazos para la restricción del desplazamiento fuera de la vivienda, días de aislamiento y para dar de alta en casos de presentarse SARS-CoV-2, ahora dependerá de la evaluación del médico tratante.
2. Se establecen los factores de riesgos individuales asociados al desarrollo de complicaciones a la COVID-19:
 - Personas de 60 años a más
 - Diabetes Mellitus
 - Obesidad (IMC>30)
 - EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica)
 - Enfermedad o tratamiento Inmunosupresor (Inmunodeficiencias congénitas o adquirida) incluido VIH
 - Pacientes oncológicos (Cáncer)
 - Enfermedades cardiovasculares (incluye Hipertensión arterial)
 - Enfermedad renal crónica
 - Asma moderada o grave
 - Gestantes y puérperas.
 - Enfermedad hepática crónica.
3. Es aplicable a todo empleador, independientemente de si realiza actividades de alto riesgo.
4. En los centros de trabajo se deben tener ambientes adecuadamente ventilados de forma natural. De no contar con ventilación natural se debe tener ambientes ventilados de forma mecánica a través de renovaciones cíclicas de aire.
5. Se elimina la disposición que establecía que la renovación del aire debe realizarse empleando aire exterior y que solo cuando ello no sea posible, se puede usar aire tratado con estrategias de limpieza y desinfección.
6. Se elimina toda referencia a la Emergencia Sanitaria y al Sistema Integrado para COVID-19.
7. El descanso médico de casos sospechosos, probables o confirmados de la COVID-19 será definido por el médico tratante.
8. Se recomienda que el personal con factores de riesgo en puestos de atención al cliente emplee mascarillas cuando el trabajador no pueda ser reubicado.
9. Se elimina el uso de barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores, además de la doble mascarilla correspondiente.

Para cualquier consulta respecto a esta información, comunicarse con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico: luciannapolar@esola.com.pe

